RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SÉPTIMO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS. CONTRATACIÓN 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020)
N.ref/gsh

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del SÉPTIMO contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto de 2020 se aprueba el expediente 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020) (CCA+6.6I54IIF), "Acuerdo marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias", con un valor estimado de 2.731.727.141,02 euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones previstas), para un plazo de duración de veinticuatro meses prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato está dividido en 95 lotes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 27 de abril de 2021 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (Expediente 2207/2020-Nº SIGLO 995/2020), a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

En dicha Resolución igualmente se declaran desiertos los lotes n.º 83 CN 708035 ALIROCUMAB 150MG /PLUMA PRECARGADA y Lote 84 CN 708030 ALIROCUMAB 75MG /PLUMA PRECARGADA por no haberse presentado oferta por parte de SANOFI AVENTIS, S.A. y n.º 41 CN 712570. PEMBROLIZUMAB 100MG / INYECTABLE IV, Lote 44 CN 603080 SUGAMMADEX SODIO 200MG/INYECTABLE IV y Lote 45 CN 603081 SUGAMMADEX SODIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP2U9RHFZAM9HX4PJFXLX7JBU	PÁG. 1/4

500MG/INYECTABLE IV, tras la retirada de la oferta presentada por MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA

TERCERO.- Como consecuencia de la tramitación del referido Acuerdo Marco y en conformidad con la Resolución de Adjudicación del mismo, determinadas empresas resultan adjudicatarias de lotes del Acuerdo Marco que tienen por objeto medicamentos que a la fecha de esta Resolución se encuentran incluidos en contratos vigentes suscritos entre las citadas empresas y la Central Privincial de Compras de Almería, derivados de expedientes tramitados por la misma.

CUARTO. Con fecha 7 de abril de 2022 se adjudicó un primer Contrato basado EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS. CONTRATACIÓN 2207/2020 (Nº SIGLO 995/2020), **para el suministro a centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes 64 y 65 del Acuerdo Marco**, por un periodo de 24 meses, con una posible prórroga de 24 meses, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y un importe de **383.838,61€** Iva incluido a la empresa **PFIZER, S.L., CIF: B28089225.**

QUINTO. Con fecha 3 de octubre de 2022, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se finalizó el Primer Contrato Basado por cumplimiento de su objeto y en la misma fecha se adjudicó a la empresa **PFIZER, S.L.** el Segundo Contrato Basado por importe de 500.000 € Iva incluido de los lotes 64 y 65 del Acuerdo Marco y un plazo de ejecución de 8 meses.

SEXTO. Con fecha 12 de junio de 2023 el Segundo Contrato basado finalizó al haber transcurrido el tiempo para el que se proyectó, adjudicándose en esa misma fecha el TERCER Contrato Basado porun importe de 248.117,31 € iva incluido y un plazo de ejecución de 4 meses.

SÉPTIMO. Con fecha 26 de septiembre de 2023, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se finalizó el Tercer Contrato Basado por cumplimiento de su objeto y en la misma fecha se adjudicó a la empresa **PFIZER, S.L.** el Cuarto Contrato Basado por importe de 700.000 € Iva incluido de los lotes 64, 65 y 66 del Acuerdo Marco y un plazo de ejecución de 12 meses.

OCTAVO. Con fecha 12 de agosto de 2024, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se finalizó el Cuarto Contrato Basado por cumplimiento de su objeto y en la misma fecha se adjudicó a la empresa **PFIZER, S.L.** el Quinto Contrato Basado por importe de 400.000 € Iva incluido de los lotes 64, 65 y 66 del Acuerdo Marco y un plazo de ejecución de 7 meses.

NOVENO. Con fecha 14 de marzo de 2025, mediante Resolución de este Órgano de Contratación se adjudicó a la empresa **PFIZER, S.L.** el Sexto Contrato Basado por importe de 600.000 € Iva incluido de los lotes 64, 65 y 66 del Acuerdo Marco y un plazo de ejecución de 12 meses.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP2U9RHFZAM9HX4PJFXLX7JBU	PÁG. 2/4

DÉCIMO. Se constata que a la fecha actual se está iniciando la licitación, a nivel centralizado, para un nuevo expediente de contratación y dado que el Acuerdo Marco actual finaliza el 27 de mayo de 2025, es por lo que se propone un nuevo contrato basado que cubra como mínimo el tiempo que se tarde en adjudicar el nuevo expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 e la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.**-** El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 11.1 que "*en el Acuerdo Marco se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados por lo que la ejecución de estos se considerará una ejecución de los términos pactados en aquel* (…)" y en la cláusula 11.3 que "*los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación*".

TERCERO.- El artículo219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el SÉPTIMO CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS (Expediente 2207/2020-Nº SIGLO 995/2020), para el suministro a centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes **64, 65 y 66** del Acuerdo Marco, **iniciándose el 15 de marzo de 2026**, por un periodo de **2 meses** y una posible **prórroga de 12 meses**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se detallan, a la empresa **PFIZER, S.L., CIF: B28089225** :

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP2U9RHFZAM9HX4PJFXLX7JBU	PÁG. 3/4

PROVEEDOR	Nº DE LOTE	CODIGO NACIONAL	DENOMINACIÓN COMERCIAL	NOMBRE	IMPORTE CONTRATO BASADO IVA INCLUIDO
PFIZER, S.L.	**64**	714069	IBRANCE 100 mg 21 CÁPSULAS DURAS	PALBOCICLIB 100MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS	**135.404,94€**
PFIZER, S.L.	**65**	714070	IBRANCE 125 mg 21 CÁPSULAS DURAS	PALBOCICLIB 125MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS	
PFIZER, S.L.	**66**	714070	IBRANCE 75 mg 21 CÁPSULAS DURAS	PALBOCICLIB 75MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS	

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Requerir a la adjudicataria la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato basado. Dicha garantía deberá depositarse en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda y acreditarse acompañando el resguardo justificativo en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería a fecha de la firma
LA DIRECCIÓN GERENCIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP2U9RHFZAM9HX4PJFXLX7JBU	PÁG. 4/4